



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

RESOLUCION No. 797 DE 2013

(29 AGO 2013)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, y los Decretos Nos. 188 del 26 de enero de 2004, 1227 del 21 de Abril del 2005 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que mientras se lleva a cabo el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. Además señala la norma que "el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente".

Que el artículo 1° del Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, por el cual se modificó el párrafo transitorio del artículo 8° del Decreto 1227 de 2005 y se deroga el Decreto 1937 de 2007, establece que para llevar a cabo encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, se requiere de la autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Además, dispone la norma que la duración de cualquiera de estos eventos no podrá exceder de 6 meses, plazo dentro del cual deberá convocar el empleo a concurso.

Que la norma antes citada consagra que "El nombramiento provisional procederá de manera excepcional, siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos, el perfil y las competencias laborales para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada".

Que en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública existe una vacante definitiva de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, de la Planta Globalizada del Departamento.

Que la vacante del empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, se encuentra ubicada en el Grupo de Gestión Documental, pero por estrictas necesidades del servicio se reubicará en la Dirección de Empleo Público.

Que verificada la planta de personal, la Coordinadora de Gestión Humana indica que no hay servidores con derechos de carrera de grado inferior que cumplan con los requisitos establecidos para ser encargados en el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, razón por la cual procede el nombramiento provisional.

Que mediante comunicación No. 2013EE28500 del 8 de agosto de 2013 la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza el nombramiento provisional, por un término no superior a seis (6) meses.

Resolución No. 797 de 29 AGO 2013
Página No. 2

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad."

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana indica que analizada la hoja de vida de la señora LUZ MARY SALGADO RODRIGUEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.605.965 expedida en Bogotá, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada provisionalmente en el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, exigidos en el Manual Especifico de Funciones de la Planta Global de Personal Administrativo y demás normas y disposiciones concordantes, además que la entidad no cuenta con personal para ser encargado de estas funciones, de acuerdo con el análisis llevado a cabo de las hojas de vida de los empleados de la planta de personal de la institución que desempeñan los empleos inferiores a este.

Que para tal efecto se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 070 del 29 de mayo de 2013.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reubicar por necesidades del servicio en la dirección de Empleo Público, la vacante del empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, que se encuentra actualmente ubicada en el Grupo de Gestión Documental.

ARTICULO 2° Nombrar con carácter provisional a la señora LUZ MARY SALGADO RODRIGUEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.605.965 expedida en Bogotá, en el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 10 de la Planta Globalizada del Departamento Administrativo de la Función Pública con una asignación básica de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$2.153.906,00) MONEDA CORRIENTE.

ARTÍCULO 3°: Los costos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados para la vigencia del 2013 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 070 del 29 de mayo de 2013, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera del Departamento.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a 29 AGO 2013


ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR
Directora

Revisó: Sylvia Cristina Puente Alvarez Correa
Carolina Cicery Serrano
Diana Patricia Bernal Villabona

Proyecto: Fabián Sanchez Castillo